

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días de noviembre de 2022.

VISTO: El expediente N° 51.851/22 STJ-SSA caratulado "Prosecretario del Juzgado de Instrucción N° 3 DJS s/ llamado a concurso", y


CONSIDERANDO:


I. Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron doce (12) de las treinta y seis (36) personas inscriptas (fs. 264vta./265), la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Ernesto Adrián Löffler, Federico Vidal y Salvador Stratico, elevó a este Tribunal el Acta con las calificaciones obtenidas por los/las concursantes, las que obran a fs. 232vta/284vta.

Los resultantes de las evaluaciones fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) ANDRUSYZSYN, Gabriela Susana-----	4.00	6.00	10.00
b) BENITEZ, Eduardo Alfredo-----	7.00	8.00	15.00
c) DÍAZ RAMOS, Ignacio-----	8.00	7.00	15.00
d) FERNÁNDEZ RUIZ, Maximiliano I. A. ---	8.50	10.00	18.50
e) FLORES, Francisco Alejandro-----	2.00	2.00	4.00
f) LASTRA, Diego Alejandro-----	2.00	2.00	4.00
g) MAINO, Patricio María-----	--	--	--
h) MONTE DE OCA, José Augusto C.-----	2.00	2.00	4.00
i) MURIEL CÁRCAMO, Hugo E.-----	9.00	10.00	19.00
j) OYARZO, Betiana Fabiola-----	2.00	7.00	11.00
k) QUINTERO, Eric Ezequiel-----	10.00	10.00	20.00
l) TAMBALA, Ariel Jesús-----	2.00	4.00	6.00

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de los/las concursantes que no han


Dr. David Pachtmann
 Secretario de Gestión y Coordinación
 Administrativa y Jurisdiccional
 Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
 Secretaria de Superintendencia
 y Administración
 del Superior Tribunal de Justicia

alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente apartados del presente concurso.

Asimismo, y conforme surge del Acta de Presentismo a fs. 280, la instancia escrita del Dr. Patricio María Maino no ha podido ser calificada, por cuanto el postulante se retiró sin argumentar motivo y sin presentar el examen escrito; por lo que ha quedado inhabilitada su participación en el concurso.

II. De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo de la Acordada STJ N° 15/11), se llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 288):


a) BENITEZ, Eduardo Alfredo -----	1.80
b) DÍAZ RAMOS, Ignacio -----	1.30
c) FERNÁNDEZ RUIZ, Maximiliano I. A. -----	1.60
e) MURIEL CÁRCAMO, Hugo E. -----	2.25
f) QUINTERO, Eric Ezequiel -----	2.25

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Eric Ezequiel QUINTERO con **22.25 puntos**, 2°) Hugo Ezequiel MURIEL CÁRCAMO con **21.25 puntos**, 3°) Maximiliano Ibérico Arturo FERNÁNDEZ RUIZ con **20.10 puntos**, 4°) Eduardo Alfredo BENITEZ con **16.80 puntos**, y 5°) Ignacio DÍAZ RAMOS con **16.30 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Eric Ezequiel Quintero, Hugo Ezequiel Muriel Cárcamo y Maximiliano Ibérico Arturo Fernández Ruiz.

III. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito con los concursantes: 1º) Eric Ezequiel QUINTERO (DNI N° 31.473.008), 2º) Hugo Ezequiel MURIEL CÁRCAMO (DNI N° 32.769.616), y 3º) Maximiliano Ibérico Arturo FERNÁNDEZ RUIZ (DNI N° 26.851.109).

2º) NOTIFICAR la presente a los/las doce (12) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo de la Acordada STJ N° 15/11).

3º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada de:
N° 172 / 2022

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia